Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

121/2016

FERNANDEZ, MARIA MABEL Y OTROS c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, de agosto de 2025.- NB

Proveyendo los escritos en forma conjunta:

Al escrito "inicia ejecución por capital":

Estese a lo proveído en el día de la fecha.

Al escrito "acredita deposito. Da en pago":

Agréguese la constancia de pago, tiénese presente la dación en pago efectuada y hágase saber a la mediadora a sus efectos. Notifíquese.

Al escrito "acredita deposito da en pago":

Agréguese la constancia de pago, tiénese presente la dación en pago efectuada y hágase saber a la actora a sus efectos. Notifíquese.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO PATRICIO MARANIELLO
Date: 2025.08.13 16:23:04 ART

#27971996#466845024#20250813064753219